UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ABR. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Guadalupe Seclen Cardenas sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 01 de marzo de 2016, Guadalupe Seclen Cardenas, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, como Técnico Administrativo I, de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Lucio Espinoza Aquino, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 029-2016-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Memorando N° 196-2016-OPER-UNSCH del Jefe de la Oficina de Personal, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Guadalupe Seclen Cardenas, por el período de veinticinco (25) días y según la liquidación efectuada, por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración corresponde otorgarle la suma de S/. 832.58 (Informe Técnico N° 043-2016-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Informe Legal N° 041-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0341-2016-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a GUADALUPE SECLEN CARDENAS, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, por el monto ascendente a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 832.58).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248 -2016-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 832.58	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 74.93	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.